



CALENDARIO Y NORMAS DE LA XIII ASAMBLEA DE IU ARAGÓN

Coordinadora de Izquierda Unida de Aragón

3 de julio de 2021

CALENDARIO

03/07/2021: Celebración de la Coordinadora de IU Aragón en la que se aprueba la convocatoria de la XIII Asamblea de IU Aragón con fecha **27 de noviembre de 2021**, así como las **normas y calendario** de la misma.

- Se mandata a la Comisión Colegiada a ser la **Comisión Preparatoria** de la XIII Asamblea de IU Aragón, encargada de la preparación del proceso y de una propuesta de documentos, y donde estará representada la pluralidad de la organización. A esta comisión se incorporarán las personas que ocupen la Coordinación General o la Secretaría de Organización de cada uno de los cuatro territorios de IU Aragón.
- Creación de los censos provisionales A y B.
 - o **Censo A** (AC, AP, AD BI con menos de un año y SI): Censo para el debate y votación de los documentos políticos y organizativos.
 - o **Censo B** (AC y AD con la última cuota pagada): Censo para la elección y votación de delegaciones y candidaturas y debate y votación de los estatutos.

5/07/2021 – 1/09/2021: Período de **exposición de censos**. Los censos se enviarán a las secretarías de organización o coordinadores/as de cada uno de los cuatro territorios de IU Aragón, y podrán ser consultados por la militantes y simpatizantes por correo electrónico, teléfono, en la sede autonómica o en las sedes provinciales. Durante este período se podrán presentar **reclamaciones** al censo. Los censos serán actualizados diariamente por la UAR. El 2 de septiembre quedarán cerrados los censos a la espera de la resolución de incidencias si las hubiera.

2/09/2021 – 8/09/2021: Período de resolución de incidencias en el censo. La resolución de incidencias en el censo se hará, en primera instancia, por la Comisión Preparatoria de la XIII Asamblea de IU Aragón, pudiéndose acudir en segunda instancia a la Comisión de Arbitraje y Garantías de IU Aragón.

8/09/2021: Publicación de los documentos de la Comisión Preparatoria y fecha límite para enviar a la Comisión Preparatoria propuestas de documentos alternativos.



9-11/09/2021: Período de recogida de avales, en caso de que haya más documentos además del de la Comisión Preparatoria.

12-17/09/2021: Período de búsqueda de síntesis entre los documentos presentados.

18/09/2021: Aprobación por parte de la Coordinadora de IU Aragón del Reglamento de la XIII Asamblea de IU Aragón, el Informe de Gestión, el Documento Político y Organizativo y la Propuesta de Estatutos que presente la Comisión Preparatoria.

20/09/2021: Envío de la documentación a debate aprobada en la Coordinadora y de los documentos alternativos que cumplan los requisitos. Puesta en marcha en la UAR y en la web de IU Aragón del apartado de la XIII Asamblea de IU Aragón.

21/09/2021 – 07/11/2021: Debate de los documentos en las asambleas de base y de los cuatro territorios de IU Aragón.

- **30/10/2021:** Fecha límite para la realización de asambleas de base.
- **07/11/2021:** Fecha límite para la realización de asambleas territoriales.

26/10/2021: Fecha límite para la presentación de las precandidaturas a los órganos de IU Aragón.

27/10/2021 – 8/11/2021: Recogida de avales de las precandidaturas.

9/11/2021: Fecha límite para la presentación ante la Comisión Preparatoria de las candidaturas a los órganos de IU Aragón y de los avales correspondientes. Proclamación provisional de las candidaturas presentadas. La comisión preparatoria constatará que las candidaturas presentadas cumplen con los requisitos y, en caso contrario, Se dará un plazo de 24h a las candidaturas que no reúnan los requisitos para subsanar los errores que hubiese.

9/11/2021-13/11/2021: Período para la búsqueda de consensos entra las candidaturas.

13/11/2021: Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas.

10/11/2021: Fecha límite para enviar las enmiendas y resoluciones aprobadas en las asambleas de los cuatro territorios.

14/11/2021:

- Fecha límite para que los ponentes de los documentos terminen sus trabajos.
- Fecha límite para que las direcciones de los cuatro territorios comuniquen a la Secretaría de Organización la relación de mesas de votación presencial y las asambleas de base llamadas a votar a cada una de las mesas.

17/11/2021 – 19/11/2021: Votaciones online.

20/11/2021 – 21/11/2021: Votaciones presenciales.

27/11/2021: XII Asamblea de IU Aragón.



NORMAS

1.- CONVOCATORIA.

1.1.- Según establecen los Estatutos de IU Aragón, corresponde a la Coordinadora de IU Aragón organizar y convocar la Asamblea de Federación de IU Aragón.

1.2.- La Coordinadora de IU Aragón, el 3 de julio de 2021, acuerda la celebración de la XIII Asamblea de IU Aragón el **27 de noviembre de 2021** con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan y con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de la mesa y comisiones de la Asamblea.
- 2.- Debate y votación del informe de gestión.
- 3.- Debate y votación de las enmiendas del documento Político y Organizativo.
- 4.- Debate y votación de las enmiendas a los Estatutos.
- 5.- Votación del resultado del debate del documento político organizativo y de los Estatutos.
- 6.- Proclamación del resultado de las votaciones de las candidaturas o ratificación en caso de candidatura única.
- 8.- Reunión de las personas electas para la Coordinadora de IU Aragón en la que se procederá a la elección de la persona que ostentará la Coordinación General de IU Aragón.
- 9.- Cierre de la Asamblea.

2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

2.1.- Documentos a debate:

- A) Informe de Gestión.
- B) Documento Político y Organizativo.
- C) Estatutos.

2.2.- De la organización y formato de los debates.

2.2.1.- La fecha límite para la celebración de las asambleas de base será el **30/10/2021** y de las asambleas de los cuatro territorios el **07/11/2021**. Como tarde, el **10/11/2021** serán remitidas a la Secretaría de Organización las enmiendas a los documentos y resoluciones aprobadas en las asambleas de los cuatro territorios, en el formato proporcionado por la Secretaría de Organización.



2.2.2.- El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida de Aragón.

2.2.3.- La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización. Debido a la situación generada por la crisis del COVID-19 se conjugarán siempre dos formas de debate, la presencial y la telemática. La dirección facilitará el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates, siempre que sea necesario.

2.2.4.- Toda la afiliación de IU tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora de IU Aragón. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU Aragón, una edición limitada en papel, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR. La dirección de IU Aragón, así como las direcciones de los cuatro territorios, deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

2.2.5.- El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate por parte de la/s ponencias.

2.2.6.- En las asambleas de base, podrán participar en el debate y votación de enmiendas a los documentos políticos y organizativos las personas incluidas en el Censo A, mientras que en la elección de delegaciones y en el debate y votación de enmiendas a los estatutos solo podrán participar las personas incluidas en el Censo B.

2.2.7.- En las asambleas de cada uno de los cuatro territorios podrán participar en el debate y votación de enmiendas a los documentos las personas que hubieran sido elegidas como delegadas en sus asambleas de base.

2.2.8.- En la Asamblea de IU Aragón podrán participar en el debate y votación de enmiendas a los documentos las personas que hubieran sido elegidas como delegadas en las asambleas de cada uno de los cuatro territorios.

2.2.9.- De cada una de las asambleas de base, de territorio y de la Asamblea de Aragón se levantará un acta, según el formato proporcionado por la Secretaría de Organización, en la que deberán constar las enmiendas a los documentos y aportaciones al Informe de Gestión aprobadas.

2.3.- De las enmiendas a los documentos.

2.3.1.- Se podrán presentar enmiendas al documento político y organizativo y a los estatutos, así como a los documentos alternativos si los hubiere. Se entenderán por enmiendas aquellas que se planteen a la totalidad o a partes de los documentos de la ponencia o ponencias en caso de haber documentos alternativos. Las observaciones sobre redacción y estilo podrán remitirse por escrito a la secretaría de organización (organizacion@iuaragon.com).



2.3.2.- En las asambleas de base y en las de cada uno de los cuatro territorios de IU Aragón, las enmiendas mayoritarias (Más votos a favor que en contra) y aquellas que sin serlo obtengan al menos un 25% de votos favorables sobre el total de votos emitidos.

2.3.3.- En la Asamblea de IU Aragón, quedarán incorporadas a los documentos finales las enmiendas que obtengan un apoyo mayoritario sobre el total de votos emitidos, es decir, más votos a favor que en contra.

2.3.4.- En las asambleas de base, de territorio y de Aragón la/s ponencia/as podrán asumir enmiendas presentadas y proponer transacciones a las misma.

2.3.5.- Cualquier persona presente en la asamblea y con derecho a participar en el debate y votación de enmiendas tendrá derecho a defender la literalidad del texto que se pretende enmendar en el caso de que la ponencia asumiera una enmienda o propusiera una transaccional. Para garantizar este derecho, en las asambleas de los territorios y en la Asamblea de Aragón las personas delegadas dispondrán de un documento con la relación de enmiendas asumidas por la ponencia.

2.4.- De las resoluciones.

2.4.1.- En las distintas asambleas de base podrán presentarse propuestas de resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquellas que tratan sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea. Las resoluciones podrán ser remitidas al siguiente nivel de asamblea siguiendo el mismo procedimiento descrito para las enmiendas.

2.4.2.- En la Asamblea de Aragón, serán asumidas como posicionamiento de la Asamblea las resoluciones que obtengan un apoyo mayoritario (Más votos a favor que en contra) de las personas presentes con derecho a voto.

2.5.- Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate.

2.5.1.- Criterios generales.

2.5.1.1.- La Coordinadora de IU Aragón del 18 de septiembre de 2021 deberá aprobar los documentos a debate (Informe de Gestión, Documento Político y Organizativo y propuesta de Estatutos). Se considerarán documentos aprobados por la Coordinadora aquellos que obtengan el apoyo mayoritario del órgano.

2.5.1.2.- Además de los documentos aprobados en la Coordinadora de IU Aragón, se podrán presentar documentos alternativos siempre que reúnan un número de avales de personas afiliadas en situación de Activo/a Corriente igual o mayor al 5% del censo de AC.



2.5.1.3.- Si existiese documento/s alternativo/s, se deberá someter a votación por sufragio universal durante el período de votaciones (Del 17 al 21 de noviembre) sobre qué documento se trabajará finalmente en la Asamblea de IU Aragón del 27 de noviembre.

2.5.1.4.- En el caso de que no hubiera documentos alternativos, no será necesaria la votación por sufragio universal.

2.5.2.- Del Informe de Gestión.

2.5.2.1.- La Comisión Colegiada de IU Aragón redactará, a propuesta del Coordinador General, el Informe de Gestión que se trasladará a la Coordinadora de IU Aragón del 18 de septiembre de 2021.

2.5.2.2.- Las personas integrantes de la Coordinadora de IU Aragón podrán hacer aportaciones al texto. En la Coordinadora, tras el debate, se dará cuenta de las aportaciones que se asuman.

2.5.2.3.- El resultado del debate y votación constituirá el Informe de Gestión que se trasladará, junto con el resto de documentos a debate, al conjunto de la afiliación de IU Aragón.

2.5.2.3.- En las asambleas de base y de territorios se podrán proponer nuevas aportaciones al Informe de Gestión, que se elevarán al siguiente nivel si obtienen el respaldo mayoritario de las personas presentes con derecho a voto.

2.5.2.4.- Las aportaciones al Informe de Gestión que hayan obtenido el apoyo mayoritario de las asambleas de cada uno de los cuatro territorios deberán ser remitidas a la Secretaría de Organización, teniendo como fecha límite el **10/11/2021**.

2.5.2.5.- Las aportaciones al informe de Gestión aceptadas por la Comisión Colegiada serán subidas al apartado dedicado a la XIII Asamblea de la web de IU Aragón.

2.5.2.6.- La totalidad del Informe de Gestión, incluyendo las aportaciones aceptadas, será sometida a votación por parte de los delegados y las delegadas en la Asamblea de IU Aragón de 27 de noviembre de 2021.

2.5.2.7.- Se podrá votar a favor, en contra o abstención al Informe de Gestión.

2.5.3.- De los documentos político, organizativo y propuesta de reforma de Estatutos.

2.5.3.1.- La Coordinadora del 18 de septiembre de 2021 aprobará los documentos a debate.



2.5.3.2.- El proceso de debate y enmiendas a los documentos es el descrito en los puntos 2.2, 2.3 y 2.5.1 de este documento.

2.5.3.3.- En las asambleas, se podrán presentar enmiendas tanto a los documentos aprobados por la Coordinadora de IU Aragón como a los documentos alternativos que hayan obtenido los avales necesarios.

3.- DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA XIII ASAMBLEA DE IU ARAGÓN.

3.1.- En la Coordinadora de 3 de julio de 2021, la Comisión Colegiada de IU Aragón se constituirá en Comisión Preparatoria de la XIII Asamblea de IU Aragón.

3.2.- La Comisión Preparatoria será la encargada de velar por el correcto funcionamiento del proceso de la XIII Asamblea de IU Aragón y del seguimiento de la misma, y en su composición se respetará la pluralidad de la organización.

3.3.- La Comisión Preparatoria elaborará los documentos que serán presentados a la Coordinadora del 11/09/2021.

4.- DEL REGLAMENTO Y DESARROLLO DE LA XIII ASAMBLEA DE IU ARAGÓN.

4.1.- En la Coordinadora de 18 de septiembre de 2021 se aprobará el reglamento de la XIII Asamblea de IU Aragón, que se celebrará el 27 de noviembre de 2021.

4.2.- En dicho reglamento constarán, al menos, los siguientes apartados:

- Orden del día y desarrollo de la Asamblea.
- Criterios para la composición de las delegaciones, siguiendo lo establecido en los Estatutos de IU Aragón, así como el número total de personas delegadas y el reparto correspondiente a cada uno de los cuatro territorios.
- Criterios para la composición de la mesa de la asamblea y de las comisiones.

5 - DE LAS CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IU ARAGÓN, A LA COMISIÓN DE ARBITRAJE Y GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS Y A LA COMISIÓN DE CONTROL FINANCIERO.

5.1.- Criterios Generales.

5.1.1.- El proceso de elección del órgano de dirección de IU Aragón se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias. La composición del órgano de dirección de IU Aragón será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.



5.2.- Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU Argón, a la CAGD y a la CCF.

5.2.1.- Las precandidaturas podrán presentarse desde el 26 de octubre de 2021. Podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos en listas cerradas y bloqueadas.

5.2.2.- Las precandidaturas deberán respetar los siguientes principios establecidos en los Estatutos de IU Aragón:

5.2.2.1.- Principio de equilibrio de sexos (Listas paritarias y cremallera).

5.2.2.2.- Principio de participación de jóvenes (Se procurará incluir una persona menor de 31 años en cada tramo de 5).

5.2.3.- Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso. Para facilitar las votaciones, cada candidatura presentará en una sola lista sus candidatas y candidatos a los tres órganos a elegir.

5.2.4.- Cada precandidatura acompañará una breve presentación, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora de IU Aragón, y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

5.2.5.- Todas las precandidaturas presentadas serán publicadas en la web y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval de un mínimo del 5% de las personas en situación AC o bien del 20% de los miembros de la Coordinadora de IU Aragón. Solamente podrá avalar una de ellas. Contarán para ello con plazo desde el 27 de octubre hasta el 8 de noviembre.

5.2.6.- La Comisión organizadora de la XIII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida de Aragón.

5.2.7.- Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamará provisionalmente 9 de noviembre y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización de Aragón.

5.2.8.- El 13 de noviembre se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios.



5.3.- Información de las candidaturas.

5.3.1.- La web de la XIII Asamblea de IU Aragón contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad y con un formato accesible.

5.3.2.- Cada candidatura podrá elaborar documentos y vídeos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web de IU Aragón.

5.4.- Votación de las candidaturas.

5.4.1.- Del 17/11/2021 al 21/11/2021 se procederá a las votaciones de las candidaturas al órgano de dirección de IU Aragón, a la CAGD y a la CCF. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR de forma telemática del 17 al 19 de noviembre, y de forma presencial los días 20 y/o 21 de noviembre, por el conjunto del Censo B.

5.4.2.- Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto funcionamiento del proceso de votación.

5.4.3.- Las direcciones de los cuatro territorios de IU Aragón comunicarán a la Secretaría de Organización, con fecha límite el 14 de noviembre de 2021, la relación de mesas de votación presencial y las asambleas de base llamadas a votar a cada una de las mesas.

5.4.4.- En la aplicación de votación telemática se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes.

5.4.5.- Las personas elegidas serán proclamadas en la XIII Asamblea de IU Aragón.

5.4.6.- En caso de presentarse una sola candidatura al órgano de dirección, a la CAGD y a la CCF, no será necesaria la votación por sufragio universal y se procederá a su ratificación por la Asamblea de IU Aragón de 27 de noviembre de 2021.

5.4.7.- Una vez proclamadas o ratificadas en el contexto de la XIII Asamblea de IU Aragón de 27 de noviembre de 2021, las personas elegidas para el órgano de dirección de IU Aragón se reunirán para proceder a la elección de la persona que ostentará la Coordinación general.



6.- DE LAS DELEGACIONES A LAS ASAMBLEAS DE LOS TERRITORIOS Y A LA ASAMBLEA DE ARAGÓN.

6.1.- Tendrán derecho a elegir y ser elegidas para las delegaciones las personas que figuren en el Censo B.

6.2.- Las candidaturas para las delegaciones deberán cumplir con el principio de igualdad de sexos y el principio de participación de jóvenes.

6.3.- El número total de delegados y delegadas para la XIII Asamblea de IU Aragón, así como el número que corresponde a cada territorio, será determinado por el reglamento de la XIII Asamblea de IU Aragón que se aprobará en la Coordinadora del 18 de septiembre de 2021 siguiendo lo establecido en los Estatutos de IU Aragón.

6.4.- El número total de delegados y delegadas de cada una de las asambleas de los territorios, así como el número que corresponde a cada asamblea de base, será determinado por los órganos de cada uno de los territorios.

6.5.- En caso de haber varias listas para las delegaciones, se procederá a la votación de las mismas y la lista definitiva quedará configurada de forma proporcional según el resultado de la votación.

6.6.- En caso de presentarse una sola lista para las delegaciones, no será necesario someterla a votación.

7.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

7.1.- Los distintos conflictos que pudieran suscitarse y aquellos que no estén previstos en estas normas serán resueltos en primera instancia por la Comisión Preparatoria de la XIII Asamblea de IU Aragón.

7.2.- En segunda instancia intervendrá la Comisión de Arbitraje y Garantías de IU Aragón.